

...a un macorramen-
to del lote No. 1, ubicado al
costado oriental del barrio Cas-
hapamba, al fondo de la calle
Quinabamba y la acequia de la
fábrica "El Progreso" jurisdic-
ción de la parroquia Sangolquí
del cantón Rumiñahui, provin-
cia de Pichincha. Inmueble ad-
quirido en mayor extensión por
el demandado, mediante escri-
tura de compra a la señora
Inés Rivera viuda de Contreras,
según escritura celebrada el
14 de julio de 1978 ante el
Notario de Sangolquí doctor
César Zurita e inscrita el 4 de
Agosto de 1978. Inmueble que
de acuerdo con el certificado
de fojas 11 y escritura de
Constitución de Hipoteca
abierta de fojas 3 del proceso,
ha sido fraccionado. El lote No.
3 de forma de un triángulo tie-
ne la siguientes linderación, la
misma que ha sido verificada
en la dirección de Avalúos de
1. Municipio de Rumiñahui. LO-
TE NO. 3 Linderos: NORTE,
acequia de la Fábrica El Pro-
greso, que separa terrenos del
señor Luis Suquillo, en 48,50
m, SUR, lote No. 2 de propie-
dad del señor Reinaldo Cisne-
ros, en 16,40 m y curva de re-
toro, de la calle, ESTE, lote de
propiedad de la señora Margari-
ta Contreras, en 34,40 m.; y
OESTE, acequia de la fábrica
El Progreso, que separa terre-
no del señor Luis Suquillo. El
lote de terreno es de forma de
un triángulo, con pendiente ha-
cia el lindero con el señor Su-
quillo no dispone de obras de
infraestructura ni servicios, no
tiene construcción alguna, es
abierto la calle con maquinaria
pesada y se encuentra desfla-
pada y con pasto natural, no
hay acceso vehicular, no tiene
energía eléctrica, ni agua pota-
ble; el lote de terreno no se en-
cuentra con cerramientos, dis-
pone de pasto natural y chapar-
ros. De acuerdo a la escritura
tiene una superficie de QUI-
NIENTOS OCHENTA Y OCHO
CON SETENTA Y UN ME-
TROS CUADRADOS, (5.880,
71 m2), el lindero con Margari-
ta Contreras tiene cerramiento
propio de la colindante. El te-

rras del automotor se en-
cuentra en regular estado. Por las
consideraciones mencionadas,
tomando en cuenta las condi-
ciones del automotor, el avalúo
del vehículo anteriormente
descrito es de SEIS MIL DO-
LARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA
(6.000)
El vehículo materia del remate
se halla bajo la custodia del
Depositario Judicial Sr. Julio
Gordillo Maldonado. Las pos-
turas se aceptarán sobre la ba-
se de la mitad del precio del
avalúo, por tratarse de segun-
do señalamiento, debiendo
acompañarse el 10% del valor
de la oferta, en dinero en efec-
tivo o en cheque certificado a
la orden de esta Judicatura,
conforme a la Ley.
Juicio de Embargo y Remate
No. 1194-2000-L.S.
Lo que pongo en conocimiento
del público para los fines de
Ley.
Lic. Rodrigo Aulestia Egas
Secretario
hay un sello
TT2033756 a.c.



R del E.
**CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HÍDRICOS-
AGENCIA DE QUITO**
CITACION A LOS PERSONE-
ROS DE LA COMUNA JAMAN-
CO, ASI COMO A LOS USUA-
RIOS CONOCIDOS O NO DE
LAS AGUAS TERMALES EX-
CEDENTES DE LA VERTIEN-
TE No. 4 DEL MARGEN DE-
RECHO DEL RIO PAPALLAC-
TA, UBICADA EN LA PARRO-
QUIA PAPALLACTA, CANTON
QUIJOS PROVINCIA DE NA-
PO
EXTRACTO:
ACTOR: Wilson Anibal Coro-
nel
OBJETO DE LA SOLICITUD:
Concesión de derecho de
aprovechamiento de las aguas
termales excedentes de la ver-
tiente No. 4 del margen dere-
cho del río Papallacta, ubicada

los socios que conforman el Comité del Barrio Ciudad Futu-
ra El Conde" de esta ciudad de Quito, a Asamblea General
Extraordinaria a realizarse el día domingo 4 de abril del 2004,
a las 9H00, en la Casa Comunal de nuestro barrio, para tratar
el siguiente Orden del Día.

1. Constatación del Quorum
- 2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- 3.- Informe de Presidencia
- 4.- Informe Económico
- 5.- Autorización por parte de la Asamblea General para la venta de los lotes de terrenos de los socios morosos, que pese haber sido llamados por la prensa, no se han acercado a cumplir con sus obligaciones y que deben al Comité por más de dos años a la presente fecha, listado que consta al pie de esta convocatoria y que se desconoce su domicilio.

6. Resoluciones

Nota.- De no constar con el quorum reglamentario a la hora señalada, se dara inicio una hora más tarde y sus resoluciones será obligatorio para todos sus socios, de acuerdo a derecho

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1.- María Alvarez Becerra | 9.- Fany Llivisaca Mora |
| 2.- Mario Efraín Pacheco Estrella | 10.- Ana María Mora |
| 3.- Jhon Antonio Robalino | 11.- María Erazo |
| 4.- Irma Dolores Huanca Tandazo | 12.- José Chirían Cuastumal |
| 5.- Luis Heriberto Bustamante | 13.- Marcelo López |
| 6.- Rosa Hortencia Chicaiza | 14.- Aída Muñoz |
| 7.- Manuel Juan Peralta | 15.- Rufino Viracucha |
| 8.- Gonzalo Salazar | 16.- Nancy Patricia Rodríguez |

Delia María Pilalumbo Ante
PRESIDENTA

5 ABR. 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA CELMEDIA S.A.**

La compañía CELMEDIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01348 de 31 MAR. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 6.000,00, dividido en 300 acciones de US\$ 20,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Prestación de servicios en general y específicamente la transmisión de mensajes digitales y el telemercadeo,...."

Quito, 31 MAR. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
**DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO
DE COMPAÑIAS**